

DICTAMEN Y ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-930051916-E03-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA QUE DESARROLLE LA ACCIÓN DENOMINADA: 1875. MI DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MANUAL MUNICIPAL DE CULTURA INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SU IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019 (PFTPG), GESTIONADO POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 17:00 horas del día 30 de septiembre de dos mil diecinueve, se encuentran reunidas y reunidos en centro de documentación, ubicado en la planta baja de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, la comisión de licitación representada por las servidoras y servidores públicos; la C.P. Blanca Estela Rendón Hernández, Encargada del Departamento Administrativo; el L.A.E Miguel Cervantes Pen, Encargado de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Lic. Luz del Carmen Montero Morales, Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Mtra. Norma Hernández Juárez, Coordinadora del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Veracruz 2019, el Ing. Jaime Alejo Marín, Encargado de la Oficina de Recursos Financieros; Lic. Génesis Jesús Mandujano Rocher Encargada de la Oficina de Ciudadanía y Políticas Públicas de Género y la Lic. Carmen Jannet Romero Tepole, encargada de la Oficina de Fortalecimiento Municipal, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas NO. IA-930051916-E03-2019.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36 Bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la C.P. Blanca Estela Rendón Hernández, Encargada del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de las licitantes, se procede a emitir el presente:

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES:

Primero. - Para dar cumplimiento a la meta 1875. MI en el en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio 2019 y que se denomina "*Impulso a la Construcción de Políticas Públicas con Perspectiva de género para el Estado de Veracruz*", se realizó la invitación a los siguientes proveedores: *Centro Evaluador y Capacitación de Competencia Laboral S.C., Mtra. Bertha Patricia Rosete Xotlanihua y Mtro. Ricardo Ruiz Carbonell mediante oficios No. IVM/DA/RMySG/0756/2019, IVM/DA/RMySG/0757/2019, y No. IVM/DA/RMySG/0785/2019 respectivamente*, para participar en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E3-2019, para la contratación de servicios de consultoría que diseñe y elaboración del



Manual Municipal de cultura institucional con perspectiva de género y su implementación a través de capacitaciones dirigidas a autoridades municipales, sin embargo a la Junta de presentación y apertura de proposiciones realizada el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se presenta las proposiciones técnicas y económicas de *Centro Evaluador y Capacitación de Competencia Laboral S.C* y *Mtro. Ricardo Ruiz Carbonell*.

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 34, 35 fracción III, 36, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de la participante, quien, mediante análisis de puntos y porcentajes, como lo señala la base decima sexta del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E3-2019, determina lo siguiente:

#### ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- *Centro Evaluador y Capacitación de Competencia Laboral S.C*, presenta todos los documentos satisfactoriamente, cumpliendo con los incisos técnicos, legales y fiscales:
  - Presenta su proposición técnica la cual cumple con los incisos a, b, b1, b2 y b3.
  - Presenta los requisitos legales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p.
  - De los requisitos fiscales presenta el inciso a y b.
- *Mtro. Ricardo Ruiz Carbonell*, presenta su proposición técnica, legal y fiscal conforme a lo siguiente:
  - Presenta su proposición técnica, la cual cumple con los incisos a, b, b1, b2 y b3
  - Presenta requisitos legales, mismo que carece de los incisos e) Escrito Manifiesto que cuenta con la capacidad legal para contratar obligaciones que se deriven de la licitación, y j) Conocimiento de Bases, cumpliendo con los incisos a, b, c, d, g, h, i, k, l, m, n, o y p.
  - El inciso f) de los requisitos legales, no le aplica
  - De los requisitos fiscales, presenta el inciso a) y no presenta el inciso b) Cumplimiento de obligaciones fiscales.

#### ANÁLISIS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Teniendo en cuenta que cumplen con la información solicitada, a continuación, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en el capítulo decima sexta y Vigésima Tercera del procedimiento que rige el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E3-2019, en el cual se determinó lo siguiente:

**PARTICIPANTES**

**CENTRO EVALUADOR Y MTRO. RICARDO RUIZ  
CAPACITACIÓN DE CARBONELL.  
COMPETENCIA LABORAL S.C.**

CRITERIOS A CALIFICAR RUBROS Y SUBRUBROS		
<i>b.1.- capacidad de la o el licitante</i>	40.00	40.00
Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género.	20.00	20.00
Conocimientos sobre la materia.	10.00	10.00
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio:	10.00	10.00
<i>b.2.- Experiencia y especialidad de la o el licitante:</i>	20.00	20.00
Experiencia del licitante	5.00	5.00
Especialidad del licitante:	15.00	15.00
<i>b.3.- Propuesta de trabajo: -metodología de trabajo propuesta:</i>	20.00	15.00
total de la proposición técnico	80.00	75.00

De conformidad con la base decima sexta último párrafo, el puntaje mínimo para ser solvente es de 60.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y a la evaluación realizada, la propuesta es solvente la propuesta técnica.

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las proposiciones económicas sujeta también a los términos de puntos y porcentajes de acuerdo a la fórmula que se encuentra en la base vigésima Tercera del Procedimiento de licitación quedando como sigue:

Partida	Licitante	Monto	IVA	Total	Puntuación
1.	CENTRO EVALUADOR Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL S.C.	\$234,210.00	\$37,473.60	\$271,683.60	20.00

3





2. MTR. RICARDO RUIZ \$264,062.04 \$50,297.60 \$314,360.00 17.28  
CARBONELL

### CONCLUSIONES:

UNICO. - Una vez realizada las evaluaciones de las propuestas presentadas y determinando que cumple todas con los requisitos técnicos y económicos dispuestos en las bases de licitación No. IA-930051916-E3-2019, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Técnico	Económica	Total
1	CENTRO EVALUADOR Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL S.C.	ENTREGADO 80.00	ENTREGADO 20.00	100.00
2	MTR. RICARDO RUIZ CARBONELL	ENTREGADO 75.00	ENTREGADO 17.28	92.28

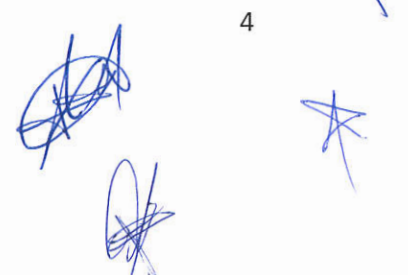
### CONSIDERACIONES

Una vez hecha la evaluación tanto técnica como económica, todos los documentos fueron susceptibles de ser analizadas en su propuesta técnica, sin embargo, en el caso del participante *Mtro. Ricardo Ruiz Carbonell*, presenta omisiones en el requisito legal, carece de los incisos e) Escrito Manifiesta que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que derivan de la licitación y j) Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad del Conocimiento de Bases, así como la falta del inicio b) Cumplimiento de obligaciones fiscales.

### FALLO

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), se levantó Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas sin que esto implique evaluación o descalificación de las propuestas, de tal manera que dio a conocer la fecha y hora del fallo de la presente licitación de acuerdo a la Fracción III del mismo artículo. Que en el artículo 36 de la de la LAASP y de acuerdo a las Bases de licitación se llevó a cabo el procedimiento de calificación mediante puntos y porcentajes, motivo del presente fallo. Por Ultimo, siguiendo el procedimiento que establece el artículo 43 la LAASP.

SEGUNDO. - Que la convocante, a través de la comisión de Licitación y el área usuaria misma que participo en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a notificar que, de las invitaciones realizadas,



la *Centro Evaluador y Capacitación de Competencia Laboral S.C.*, es la única que acredita todos los requisitos en sus propuestas tanto técnicas, legales, fiscales y económicas.

TERCERO. - Que con base al dictamen que antecede y a la valoración de las proposiciones técnicas y económicas por la metodología de puntos y porcentajes se determina adjudicar la adquisición de la única partida a *Centro Evaluador y Capacitación de Competencia Laboral S.C.*, misma que acredita todos los requisitos solicitados.

CUARTA. - Se apercibe a la proveedora:

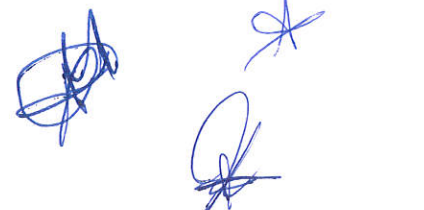
- *Centro Evaluador y Capacitación de Competencia Laboral S.C.*, para que proporcione los servicios de la partida UNICA, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, el día 04 de octubre de 2019 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en la Oficina de Recursos Materiales y servicios Generales del Departamento Administrativo de la Convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma la garantía que avale su cumplimiento.

QUINTA. - Se hace del conocimiento de las licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

Así lo dictaminaron y proveyeron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación número No. IA-930051916-E03-2019, Para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: *1875. Mi Diseño y elaboración del manual municipal de cultura institucional con perspectiva de género y su implementación a través de capacitaciones dirigidas a autoridades municipales*, que se realiza dentro del Proyecto "Impulso a la Construcción de Políticas Públicas con Perspectiva de Género para el Estado De Veracruz" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019 (PFTPG).

SEXTA. - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de las páginas web de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> y del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www. http://www.ivermujeres.gob.mx/](http://www.ivermujeres.gob.mx/) así mismo, notifíquese al órgano interno de control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases del presente procedimiento.

Se difundirá un ejemplar de las actas de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo en Compranet. Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al Acto de Fallo, su inasistencia no afecta el valor legal de este documento en términos del artículo 37 Bis de la Ley de

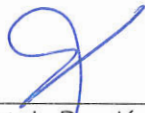


Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma, se les notificara via correo electrónico con una copia de dicho Acto para su conocimiento.

Así lo dictaminaron y proveyeron las y los integrantes de la Comisión de licitación y el Área Usuaría formada para el presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-930051916-E03-2019.

**CIERRE DE ACTA.** - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES




C.P. Blanca Estela Rendón Hernández

Encargada del Departamento Administrativo



L.A.E. Miguel Cervantes Pen

Encargado de la Oficina de Recursos  
Materiales y Servicios Generales



Lic. Luz del Carmen Montero Morales

Encargada de la Oficina de Asuntos  
Júridicos



Mtra. Norma Hernández Suárez

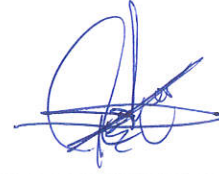
Coordinadora del Programa de  
Fortalecimiento a la Transversalidad de  
la Perspectiva de Género





Ing. Jaime Azejo Marín

Encargado de la Oficina de Recursos Financieros



Lic. Génesis Jesús Mandujano Rocher

Encargada de la Oficina de Ciudadanía y Políticas Públicas de Género



Lic. Carmen Jannet Romero Tepole

Encargada de la Oficina de Fortalecimiento Municipal y área usuaria

Hoja de firmas correspondiente al fallo del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-930051916-E03-2019. Para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: *1875. Mi diseño y elaboración del manual municipal de cultura institucional con perspectiva de género y su implementación a través de capacitaciones dirigidas a autoridades municipales en el marco del Programa De Fortalecimiento A La Transversalidad De La Perspectiva De Género 2019 (PFTPG)*

